



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 31 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE 6878/2026, mediante el cual la Sra. Nilda Mariela MOLINA solicita Prórroga de Licencia por Enfermedad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Nilda Mariela MOLINA reviste un cargo de Maestra Especial Integradora- Titular- con destino a Nivel Secundario- y un cargo de Maestra Especial Integradora-Titular-con destino a Nivel Primario de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles".

Que la docente solicita Prórroga de Licencia por Enfermedad, por el término de catorce (14) días, desde el 21/04/2026 y hasta el 04/05/2026 inclusive.

Que tal situación se encuadra en las disposiciones del Decreto Nacional 1246/15-Cap.VII- Art. 46°, Inciso a).

Que el Departamento de Salud Ocupacional de la Universidad Nacional de San Luis, en su dictamen aprueba a lo solicitado.

Que corresponde protocolizar el Acto Administrativo por vía de Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA ESCUELA NORMAL

"JUAN PASCUAL PRINGLES"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder Prórroga de Licencia por Enfermedad con goce de haberes a la Sra. Nilda Mariela MOLINA, DU N.º 22140082 como Maestra Especial Integradora- Titular con destino al Nivel Secundario- y un cargo de Maestra Especial Integradora-Titular-con destino a Nivel Primario de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles" conforme a lo dispuesto por el Decreto Nacional 1246/15-Cap.VII- Art. 46°, Inciso a), por el término de catorce (14) días corridos, desde el 21/04/2026 y hasta el 04/05/2026 inclusive.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.

MZ



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector de la ENJPP
Prof. Néstor Antonio CASTRO - Vicedirectora de la ENJPP Esp. Mirian Yaquelina PÉREZ.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 31/08/2026 12:44:56
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/09/2026 13:20:16
Razon: Autorizado por Mirian Yaquelina Perez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 03/09/2026 13:57:42
Razon: Autorizado por Nestor Antonio Castro